

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

17 de

DECRETO ALCALDICIO N° 1607,

VISTOS: El Art. 7 y 8 D.L. N°3063 de 1979. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores. La Ley 19.424 que creó la comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso de Oficina de Partes N°3220 del 25.06.2015 con Formulario Solicitud de Freddy Heyl Cornejo. Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República. Fotocopia de Folio de Tesorería N°5174 del 02.06.2014, N°7597 del 04.09.2014 y N°13892 de fecha 04.11.2014. Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1) PROCÉDASE a devolver la suma de \$28.846.- a don **FREDDY ALEJANDRO HEYL CORNEJO**, C.I.N°8.343.508-9 por Pago de Derechos de Aseo Domiciliario año 2014, Propiedad Rol N°0339900104 ya que pagó el aseo en sus Contribuciones

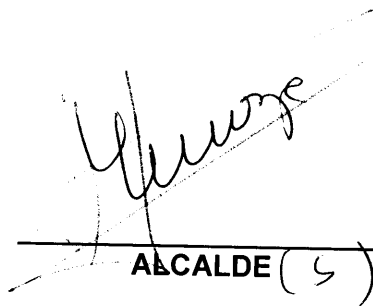
2) IMPÚTESE a la cuenta N°215.26.01.000.000.00 denominada Devoluciones por un monto de \$28.560.- y de la cuenta 115-08-02-008-000-000 denominada Multas e Intereses la cantidad de \$286.-

3) CÁRGUESE a la cuenta N°221-01-00-000-000-000, denominada Acreedores la cantidad de \$28.846.-

4) ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.

Distribución:

- 1) Secretaría Municipal ✓
- 2) Dirección de Control
- 3) Dirección de Adm. y Finanzas
- 4) Departamento de Rentas Municipales
- 5) Contabilidad y Presupuesto.

